

RESOLUCION N° -2022-INVERMET-GG

Lima, 07 de diciembre de 2022

VISTOS: La Carta N° 000002-2022-INVERMET-OGAJ, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830 se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET) y, de acuerdo con el artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021, y el artículo 2 del Manual de Operaciones (MOP), aprobado por Decreto de Alcaldía N° 02-2022, es un órgano desconcentrado especial del pliego presupuestal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 18 del citado Reglamento del INVERMET, concordado con el artículo 18 del Manual de Operaciones (MOP) del INVERMET, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 02-2022, el Gerente General del INVERMET constituye la máxima autoridad administrativa y Titular de la Entidad, responsable de ejercer las actividades para planear, organizar, supervisar, conducir, coordinar y controlar su marcha administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y modificatorias, señala que el régimen especial de contratación administrativa de servicios no se encuentra sujeto a las reglas de los Decretos Legislativos N°s 276 y/o 728, ni otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, mediante Resolución N° 000036-2021-INVERMET-GG del 15 de junio de 2021 se designó al señor Napoleón Enrique Fernández Urcia en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (Ahora Oficina General de Asesoría Jurídica); sin embargo, a través de la Carta N° 000002-2022-INVERMET-OGAJ comunicó a la Gerencia General su renuncia al citado cargo de confianza, precisando que su último día de labores será el 12 de diciembre de 2022;

Que, conforme a las facultades conferidas al Titular de la Entidad en el Reglamento y MOP del INVERMET antes mencionadas, corresponde aceptar lo solicitado por el servidor de confianza antes mencionado;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 22830, Ley de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones, y modificatoria; la Ordenanza N° 2315-2021, que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y modificatorias; y el Decreto de Alcaldía N° 002-2022, que aprueba el Manual de Operaciones del INVERMET;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de Renuncia

Aceptar la renuncia presentada por el señor **NAPOLEÓN ENRIQUE FERNÁNDEZ URCIA** al cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Fondo Metropolitano de Inversiones, siendo su último día de funciones el 12 de diciembre de 2022, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente resolución al señor Napoleón Enrique Fernández Urcia, a la Oficina de Gestión de Recursos humanos y a los demás órganos de la entidad para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

**CESAR HILARIO MANCILLA AGUILAR
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL**